



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

02/29/2010 - 04:25 - 1/4

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ADMINISTRACION

Fecha: 02/03/10 Hs: 16:00
Numero: 124 Folios: 4
Expte. N°
Girado
Recibido *[Signature]*

NOTA N° 097 c/2.010.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA, 01 MAR 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto, copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 3692 con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

[Handwritten mark]

[Signature]
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

USHUAIA, 01 MAR 2010

VISTO el expediente C.D. - N° 1166/2.010 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión especial del día 24/02/2.010 por medio de la cual se autoriza una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2.010, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3663.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.S.L. y T. N° 054 /2.010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

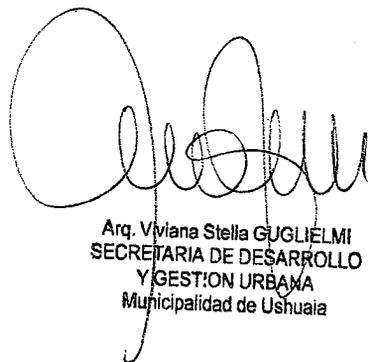
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3692, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión especial del día 24/02/2.010 por medio de la cual se autoriza una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2.010, aprobado por Ordenanza Municipal N° 3663. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 181 /2.010.-


Arq. Viviana Stella GUGLIELMI
SECRETARIA DE DESARROLLO
Y GESTION URBANA
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

ARCELA F. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2010, aprobado por la Ordenanza Municipal 3663, conforme al detalle que se consigna a continuación:

a) incorporación del Recurso "003 001 036 – Aporte Construcción Templo Buen Pastor" por un monto total de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.959.492,97);

b) incorporación del Recurso "003 001 037 – Aporte Construcción Centro Preventivo Asistencial Reencontrándonos" por un monto total de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$2.461.225,71);

c) incorporación del Recurso "003 001 038 – Aporte Construcción Gimnasio Club Las Aguilas" por un monto total de pesos CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$5.356.700,00);

d) incorporación del Recurso "003 001 039 – Aporte Ampliación Colegio del Sur" por un monto total de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$4.981.068,10);

e) incorporación del Recurso "001 001 004 001 – Ingresos Figurativos Concejo Deliberante" por un monto total de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00);

f) incorporación del Recurso "003 001 040 - Aporte Casino Club S.A." por un monto total de pesos QUINIENTOS MIL (500.000,00);

g) incorporación del Recurso "003 001 041 – Aporte Asociación Civil Barrio Kamshen" por un monto total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$1.300.000,00);

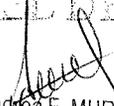
h) incorporación del Recurso "001 002 012 – Fondo de Emergencia Urbano Ambiental Ley 766" por un monto total de pesos SEIS MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$6.070.984,63);

i) disminución del Recurso "003 003 002 – Remanente Ley 766" por un monto total de pesos NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$961.362,31);

j) incremento del Recurso "001 001 002 – Impuesto Inmobiliario" por un monto total

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02/29/2010 04:25 - 4/4


Andrea E. MUBINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$278.068,34);

k) incremento del Recurso "001 001 008 - Multas por infracciones" por un monto total de pesos DOS CIENTOS MIL (\$200.000,00);

l) incremento del gasto correspondiente a la Partida 52 - Trabajo Público por un monto total de pesos VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$23.129.815,22);

m) incremento del gasto correspondiente a la Partida 13 - Servicios no Personales - por un monto total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.309.146,88);

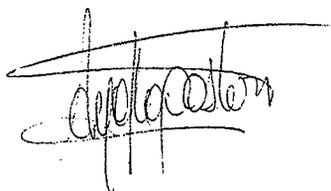
n) incremento del gasto correspondiente a la Partida 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - por un monto total de pesos CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (148.065,34);

o) incremento del gasto correspondiente a la Partida 51 - Bienes de Capital - por un monto total de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$359.150,00).

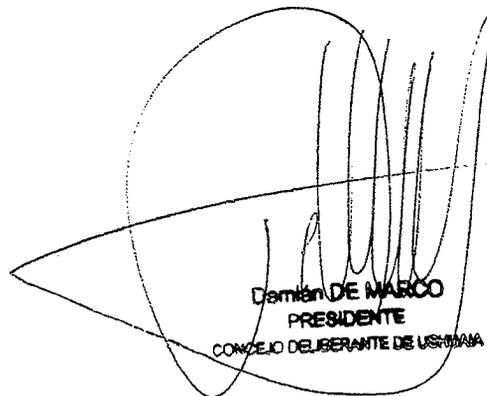
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3692

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA 24/02/2010



GASTON AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LUCIA OBISPO
A/C Dep. Despacho Gra. Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia